



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO.- (5.61)



CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CONSERSIGCAS S.A.
CUANTIA INDETERMINADA
DÍ 4ª COPIAS

0001

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves siete (7) de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, en su calidad de Representante Legal y como tal su Gerente General de la compañía CONSERSIGCAS S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada acompaña. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fé; bien instruida

por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de objeto y reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

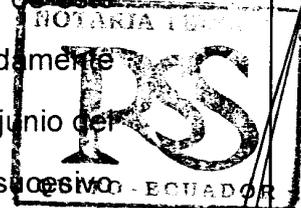
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, en su calidad de Representante Legal y como tal su Gerente General de la compañía CONSERSIGCAS S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía CONSERSIGCAS S.A., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de agosto del dos mil cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo sus accionistas fundadores los señores Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda y Luis Mesías Castelo Cargua; y, se constituyo con un capital social de ochocientos dólares norteamericanos; b) Que la Compañía CONSERSIGCAS



S.A. mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos otorgada
ante el Dr. Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de esta
NOTARIA
TERCERA

cantón Quito, de fecha dos de abril del dos mil siete, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de junio del
dos mil siete, reformo sus estatutos de tal manera que en lo sucesivo



el OBJETO SOCIAL de la compañía CONSERSIGCAS S.A., será
único y exclusivo y dirá: Tercerización de servicios complementarios;
y, en la misma escritura se decidió elevar el capital social de la
compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, de manera que en lo posterior la
compañía gire con un capital social suscrito y pagado de diez mil
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSERSIGCAS
S.A., celebrada el día cuatro de julio del año dos mil ocho, resolvió
aprobar el cambio del objeto social y consecuentemente reformar su
Estatuto Social. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Oliverio Leonidas
Sigüenza Peñaranda, a nombre y en representación de la compañía
CONSERSIGCAS S.A., en su calidad de Gerente General y
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
accionistas declara: TRES UNO: Que en lo sucesivo el OBJETO
SOCIAL exclusivo de la compañía CONSERSIGCAS S.A., será la
realización de actividades complementarias de limpieza. TRES
DOS: Que se especifica entre otras algunas de las actividades que
realizara la compañía así: limpieza general de instalaciones: pisos,
muebles, paredes, vidrios, baños, habitaciones, cocinas, equipos y
demás dependencias que componen los campamentos,
instalaciones industriales, plantas de tratamientos, estaciones y

rf

2190

subestaciones de producción u oficinas de las compañías que requieran sus servicios. CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los siguientes artículos de la compañía CONSERSIGCAS S.A.: CUATRO UNO: El artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., en lo sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social: El Objeto Social exclusivo de la Compañía será la realización de actividades complementarias de limpieza. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor **Juan Carlos Quishpe**, ABOGADO, matrícula número seis mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. OLIVERIO LEONIDAS SIGÜENZA PEÑARANDA
C.C. N° 171031554-8




DE JUAN SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Señor Notario.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste el cambio de objeto y reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública el señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, en su calidad de Representante Legal y como tal su Gerente General de la compañía CONSERSIGCAS S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día cuatro de julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía CONSERSIGCAS S.A., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de agosto del dos mil cuatro, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo sus accionistas fundadores los señores Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda y Luís Mesías Castelo Cargua; y, se constituyo con un capital social de ochocientos dólares norteamericanos;

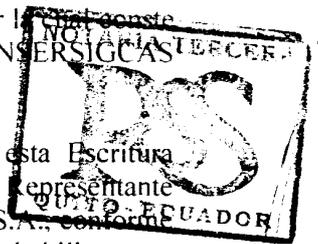
b) Que la Compañía CONSERSIGCAS S.A. mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos otorgada ante el Dr. Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de este cantón Quito, de fecha dos de abril del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de junio del dos mil siete, reformo sus estatutos de tal manera que en lo sucesivo el OBJETO SOCIAL de la compañía CONSERSIGCAS S.A., será único y exclusivo y dirá: Tercerización de servicios complementarios; y, en la misma escritura se decidió elevar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que en lo posterior la compañía gire con un capital social suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSERSIGCAS S.A., celebrada el día cuatro de julio del año dos mil ocho, resolvió aprobar el cambio del objeto social y consecuentemente reformar su Estatuto Social.

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, a nombre y en representación de la compañía CONSERSIGCAS S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas declara:

TRES UNO: Que en lo sucesivo el OBJETO SOCIAL exclusivo de la compañía CONSERSIGCAS S.A., será la realización de actividades complementarias de limpieza.

TRES DOS: Que se especifica entre otras algunas de las actividades que realizara la compañía así: limpieza general de instalaciones: pisos, muebles, paredes, vidrios, baños,

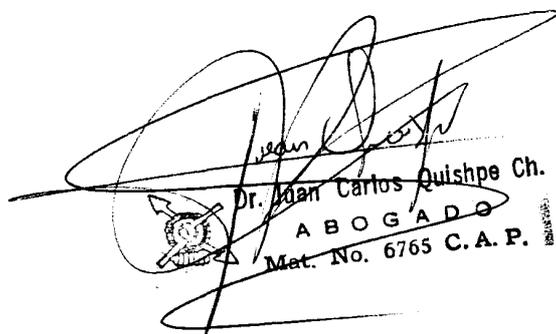


habitaciones, cocinas, equipos y demás dependencias que componen los campamentos, instalaciones industriales, plantas de tratamientos, estaciones y subestaciones de producción u oficinas de las compañías que requieran sus servicios.

CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL.- Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los siguientes artículos de la compañía CONERSIGCAS S.A.:

CUATRO UNO: El artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía CONERSIGCAS S.A., en lo sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social: El Objeto Social exclusivo de la Compañía será la realización de actividades complementarias de limpieza.

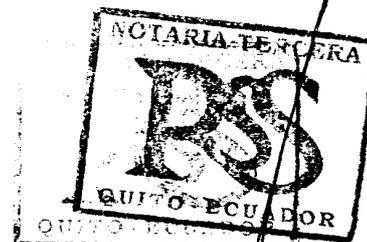
Usted Señor Notario se dignara agregara las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.


Dr. Juan Carlos Quishpe Ch.
ABOGADO
Mat. No. 6765 C.A.P.

0004

Quito 25 de septiembre del 2006

Señor:
Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda
Ciudad.-



Estimado Señor:

Cúmplame informarle que la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía CONSERSIGCAS S.A. A Usted le corresponderá: Son atribuciones y deberes del Gerente General, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, deberá administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos.

La Compañía CONSERSIGCAS S.A., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el tres de agosto del dos mil cuatro.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Quishpe Chillán

RAZON: En Quito el 25 de septiembre del 2006, ecuatoriano, Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, con cédula de ciudadanía No. 171031554-8, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., Hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda
CC.- 171031554-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10038 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 11 OCT. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CONSERSIGCAS S.A.

En la sala de reuniones de la compañía CONSERSIGCAS S.A., ubicado en pasaje Farget 184 y Antonio Ante, en el edificio Rosero 3er piso, oficina 303, de la ciudad de Quito D.M., de la provincia de Pichincha el día de hoy viernes 4 de julio del 2008, siendo las 10H00, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CONSERSIGCAS S.A., el señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, propietario de nueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano; y, el señor Luís Mesías Castelo Cargua, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSERSIGCAS S.A., actúa como presidente de la Junta el señor Luís Mesías Castelo Cargua y como Secretario el Gerente General, señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda, éste último con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el objeto social de la compañía.

SEGUNDO: Especificar entre otras algunas las actividades que realizara la compañía.

A continuación La Junta General resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Primero.- Aprobar el cambio del Objeto Social de la compañía y por lo tanto queda reformado el artículo cuarto de la compañía CONSERSIGCAS S.A., que en lo sucesivo dirá: ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social: El Objeto Social exclusivo de la Compañía será la realización de actividades complementarias de limpieza. *reg*

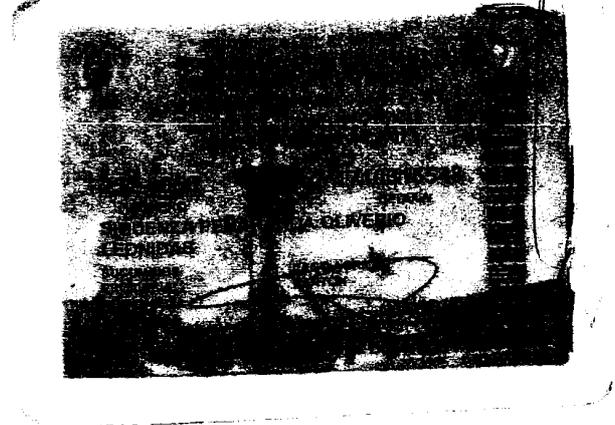
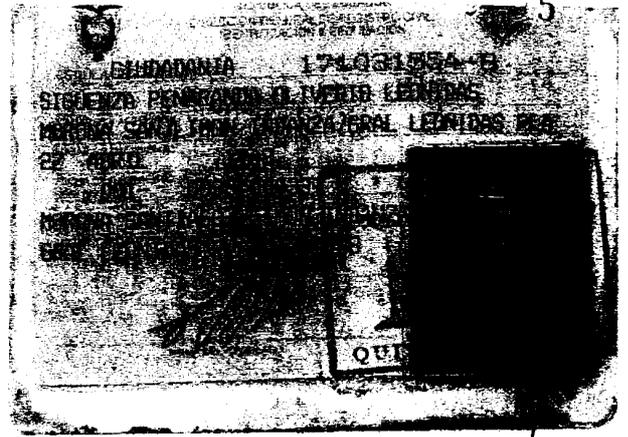
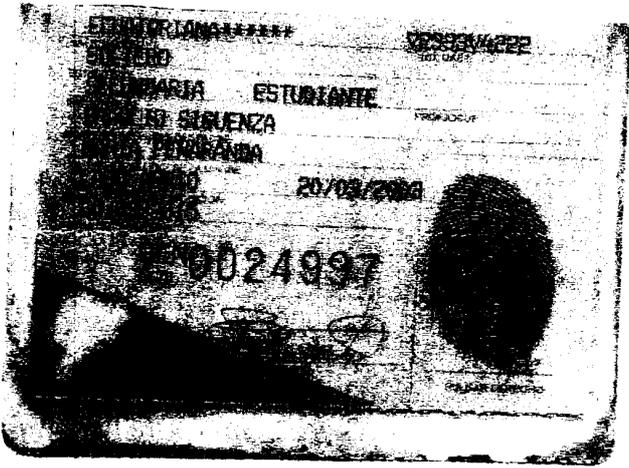
Segundo: Aprobar entre otras algunas de las labores específicas que realizara la compañía así: limpieza general de instalaciones: pisos, muebles, paredes, vidrios, baños, habitaciones, cocinas, equipos y demás dependencias que componen los campamentos, instalaciones industriales, plantas de tratamientos, estaciones y subestaciones de producción u oficinas de las compañías que requieran sus servicios.

Tercero - Se autoriza al señor Oliverio Leonidas Sigüenza Peñaranda para que en su calidad de Gerente General de la Compañía y por tanto su Representante Legal, suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Sin tener otro punto que tratar se da por terminada la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía CONSERSIGCAS S.A., firmando sus accionistas para constancia de lo actuado. Firmado, Oliverio Sigüenza accionista; y, Luís Mesías Castelo Accionista.

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los libros a mi cargo, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Oliverio Sigüenza
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNG foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito _____

07 AGO 2008



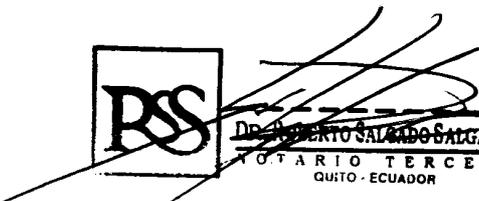
[Handwritten Signature]
CARO SALGADO
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSENSIGCAS S.A., sellada y firmada en Quito, siete de agosto del dos mil ocho.—

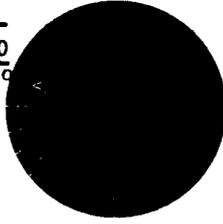

PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.003310, de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, emitida por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico Encargado, tomé nota margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CONERSIGCAS S.A., celebrada el siete de agosto del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía CONERSIGCAS S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidós de agosto del dos mil ocho.—



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0017

SR. OLIVERIO LEONIDAS SIGUENZA PEÑARANDA
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSERSIGCAS S.A

171031554-8

La Notaria:



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
OTORGA CONSERSIGCAS S.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO A 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

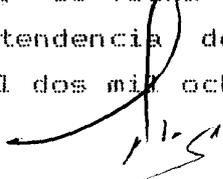
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSERSIDCAS S.A., de fecha doce de diciembre del dos mil tres, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de fecha siete de agosto del dos mil ocho, y Resolución número cero ocho punto 0 punto IJ punto cero cero tres mil trescientos diez, de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y dos de agosto del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0079



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 20 de agosto de 2.008, bajo el número 2961 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1967 del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1679, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSERSIGCAS S.A.**", otorgada el siete de agosto de dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 035081.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

